



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2019-MDLA/CM.

La Arena, 03 de setiembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de setiembre de 2019, el Informe N°204-2019/SGDEL-MDLA de fecha 08 de julio de 2019, Informe N° 153A-2019/S.G.P.P-P-MDLA de fecha 10 de julio 2019, Informe Legal N° 281-2019-MDLA-SGAJ de fecha 10 de julio de 2019, respecto a Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Universidad de Piura, el mismo que tiene por finalidad el de desarrollar y ejecutar el proyecto denominado: “Formación de Promotores de Cultura Viva Comunitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, vista la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Universidad de Piura, el mismo que tiene por finalidad el de desarrollar y ejecutar el proyecto denominado: “FORMACION DE PROMOTORES DE CULTURA VIVA COMUNITARIA DEL DISTRITO LA ARENA”, cuyo objetivo central es el de preparar un equipo de ciudadanos como agentes culturales que tendrán la función de difundir y promover el patrimonio material e inmaterial del distrito de La Arena, a través de los diversos medios de comunicación, así como la realización de actividades relacionadas con la cultura, la recepción y guía de visitantes;

Que, el costo total del proyecto es de S/12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), la Municipalidad asume el compromiso presupuestal de S/ 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos con 00/100 soles) y la Universidad de Piura asume el compromiso presupuestal de S/ 5,600.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2019-MDLA/CM.

La Arena, 03 de setiembre de 2019

Que, el presente Convenio se sustenta en que las partes reconocen y declaran que existe un valioso espacio de oportunidades para la cooperación interinstitucional; asimismo, consideran importante establecer relaciones duraderas y eficaces orientadas al intercambio de conocimientos y experiencias en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 281-2019-SGAJ-MDLA, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que resulta procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Universidad de Piura, el mismo que tiene por finalidad el de desarrollar y ejecutar el proyecto denominado: “FORMACION DE PROMOTORES DE CULTURA VIVA COMUNITARIA DEL DISTRITO LA ARENA”;

Por lo anteriormente expuesto y vistos los informes técnicos y legal correspondiente y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y AUTORIZAR al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Universidad de Piura, el mismo que tiene por finalidad el de desarrollar y ejecutar el proyecto denominado: “FORMACION DE PROMOTORES DE CULTURA VIVA COMUNITARIA DEL DISTRITO LA ARENA”.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE